



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea
General Constituyente 1813"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 07 OCT 2013

VISTO la nota presentada por la Jefa a/c de la Dirección de Taquigrafía, Sra. Marcela AMOR; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para la asistencia de las agentes Sandra CEJAS, Legajo N° 961 categ. 21 P.A. y T. y Rutt COLIN, Legajo N° 648 categ. 21 PAyT, a las "XXV Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria", que se llevarán a cabo en la ciudad de Catamarca durante los días 11, 12 y 13 de Octubre del corriente año.

Que por ello corresponde reconocer la extensión de los pasajes aéreos por los tramos USH-BUE-CATAMARCA-BUE-USH y liquidar TRES (3) días de viáticos, a las agentes mencionadas.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-COMISIONAR a las agentes Sandra CEJAS, Legajo N° 961 categ. 21 P.A. y T. y Rutt COLIN, Legajo N° 648 categ. 21 PAyT, para participar de las "XXV Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria", que se llevarán a cabo en la ciudad de Catamarca durante los días 11, 12 y 13 de Octubre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por la Jefa a/c de la Dirección de Taquigrafía, Sra. Marcela AMOR.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la extensión de los pasajes aéreos por los tramos USH-BUE-CATAMARCA-BUE-USH y liquidar TRES (3) días de viáticos a las agentes mencionadas en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

574 / 13

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"